

**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL
CUERPO DE LA POLICÍA MUNICIPAL
DE MÓSTOLES**

ÍNDICE

Introducción	2
Estructura Orgánica	7
Organigrama General del Cuerpo	8
Estructura Básica	9

INTRODUCCIÓN

El Reglamento Regulator de los Servicios de Policía Municipal de Móstoles, aprobado en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2010, dispone en su artículo 36 que *“el Cuerpo de la Policía Municipal de Móstoles se dotará de una estructura organizativa congruente con sus funciones y competencias”*.

Desde el año 2007, la estructura organizativa de esta Policía ha venido establecida en lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de fecha 30 de enero de 2007 sobre *“Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Móstoles”*.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo y teniendo en cuenta que toda organización pública debe tender a evolucionar mediante la mejora continua de los servicios que presta y su adaptación a la realidad social del momento, es por lo que se propone una nueva estructura organizativa tendente a cumplir con las necesidades de la ciudad y sus ciudadanos en el marco de sus funciones y competencias. En este sentido, la Policía Municipal de Móstoles se configura como el servicio público policial más cercano a los ciudadanos de Móstoles, que por su inmediatez, puede responder de manera más sensible a las demandas ciudadanas.

Partiendo del compromiso del equipo de Gobierno con los ciudadanos se presenta una nueva estructura organizativa para el Cuerpo de la Policía Municipal de Móstoles. La nueva estructura tiene en cuenta que la seguridad es un derecho social básico, imprescindible para garantizar la armonía y la convivencia en nuestra ciudad, donde la base del nuevo modelo organizativo parte de un modelo de Policía de Proximidad que, sin perder el principio de autoridad inherente a este servicio, llegue a ser una policía cercana a los ciudadanos, atenta a sus necesidades, formando parte de los agentes sociales al servicio de la ciudadanía a través de una red de interconexión entre todos, actuando de manera integral dirigida a la resolución de los conflictos, estimulada por el trabajo en equipo, y potenciando la **Mediación Policial** como herramienta de actuación y prevención para conseguir una policía que tiene como objetivo principal la protección de los ciudadanos.

Las bases del nuevo modelo de la Policía Municipal de Móstoles.

Las bases del nuevo modelo se plantean desde la **Misión** que se le encomienda a este servicio de seguridad pública, desde la **Visión** con la que se pretende cumplir las funciones encomendadas y desde los **Valores** que nos respaldan como servicio público.

1. Misión, Visión y Valores de la nueva organización:

Misión

El Cuerpo de la Policía Municipal dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles es un servicio de Seguridad Pública, cuya misión consiste en proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la Seguridad Ciudadana, y colaborar en la defensa del ordenamiento constitucional.

Visión

Con el fin de garantizar la libertad y la seguridad de todos los ciudadanos de Móstoles, pretendemos una Policía Municipal que sea:

Próxima: dirigida a un enfoque de acciones colectivas entre policía y comunidad tejiendo una red de interconexión donde la comunicación y la cooperación actúen como vehículo para la resolución de conflictos.

Atenta: a las necesidades, afrontando de manera preventiva y proactiva los problemas que pudieran surgir, utilizando como herramienta básica de actuación la Mediación Policial.

Resolutiva: sobre los problemas y conflictos en tiempo determinado y sin dilaciones innecesarias.

Amable: de trato esmerado, sin dejar por ello de cumplir con las obligaciones legales.

Territorializada: despliegue territorializado de las unidades operativas para garantizar la atención ciudadana de manera inmediata.

Involucrada: asistencia técnica y profesional, de manera especializada en determinadas materias como, la Protección Animal y el Medioambiente, la Protección de los Menores y Adolescentes, de los Mayores, de las Víctimas de Violencia de Género, de los colectivos que sufren discriminación, afrontando los problemas con vocación de servicio y compromiso social.

Valores

Los valores que nos respaldan como servicio público son:

- Integridad y Dignidad.
- Neutralidad e imparcialidad.
- Rechazo a la discriminación por condición o circunstancia personal o social.
- Vocación de servicio.
- Proximidad en nuestra relación con el ciudadano.
- Máxima calidad en la prestación de servicio.

2. Funciones

Son funciones del Cuerpo de Policía Municipal de Mostoles las siguientes:

- Participar con las demás Administraciones competentes en la prevención, mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana y tratar de garantizarla en lo referente a aquellos actos que ocasionen molestia social o daños sobre bienes y personas en la vía pública.
- Vigilar y salvaguardar los espacios públicos y ejercer las funciones de policía de proximidad.
- Colaborar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas y en la protección de manifestaciones cuando sean requeridos para ello.
- Prestar auxilio en caso de accidentes, catástrofes o calamidad pública, y participar en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- Participar con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el cumplimiento de las disposiciones normativas dictadas en materia de carácter social, violencia de género y protección del menor, prestando especial atención a la prevención en el consumo y tráfico de alcohol y drogas.
- Garantizar y salvaguardar el derecho a la propiedad privada y cooperar en la resolución de conflictos privados cuando sean requeridos para ello.
- Proteger a las Autoridades de la Corporación y a los miembros de ella que sean designados por la Alcaldía Presidencia. En el ejercicio de estas funciones los policías municipales podrán ampliar el ámbito de actuación territorial fuera del término municipal cuando las autoridades protegidas se hallen fuera de él.

- Colaborar con los centros educativos que lo soliciten en las medidas preventivas que se consideren necesarias para evitar conductas violentas de menores en dichos centros, de conformidad con las disposiciones normativas en la materia.
- Vigilar los edificios, instalaciones, dependencias, infraestructuras y equipamientos municipales que expresamente le sean encomendados, así como los monumentos, parques, jardines, lugares y bienes que constituyen el patrimonio municipal.
- Ejercer funciones de Policía Judicial auxiliando a los Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal en la investigación de delitos y en el descubrimiento y detención de delincuentes de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, por iniciativa propia o a requerimiento de la autoridad judicial, del Ministerio Fiscal o de los superiores jerárquicos, podrán practicar las primeras diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos o su comprobación, así como la custodia tanto de detenidos como de objetos provenientes de un delito, dando cuenta a la autoridad judicial o fiscal. Igualmente, realizarán las diligencias de prevención pertinentes e instrucción de atestados por delito con ocasión de las intervenciones policiales realizadas, de acuerdo con los protocolos y convenios que se establezcan con las Autoridades Judiciales, Fiscales y otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Pública.
- Ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el término municipal de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación, así como vigilar y controlar el cumplimiento de las normas reguladoras del transporte público y privado, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros departamentos municipales.
- Instruir atestados por accidentes de circulación y por infracciones penales contra la seguridad del tráfico que se produzcan dentro del término municipal de Mostoles.
- Participar en la Educación Vial, prestando la colaboración precisa a los organismos y centros que lo soliciten.
- Realizar campañas para prevenir y reducir la siniestralidad vial.
- Ejercer las competencias de Policía Administrativa en relación al cumplimiento de los Reglamentos, Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones que se determinen.
- Ejercer la potestad de denuncia en materias de Policía Administrativa especial que le atribuye la normativa estatal.

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones dictadas en materia de medio ambiente y cooperar con cuantos organismos e instituciones tengan competencia en dicha materia. Participar en los actos de representación corporativa.
- Cualquier otra función de Policía que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, se le atribuya o encomiende.

3. Objetivos

El servicio de Policía Municipal de Móstoles se plantea como **objetivos prioritarios** los siguientes:

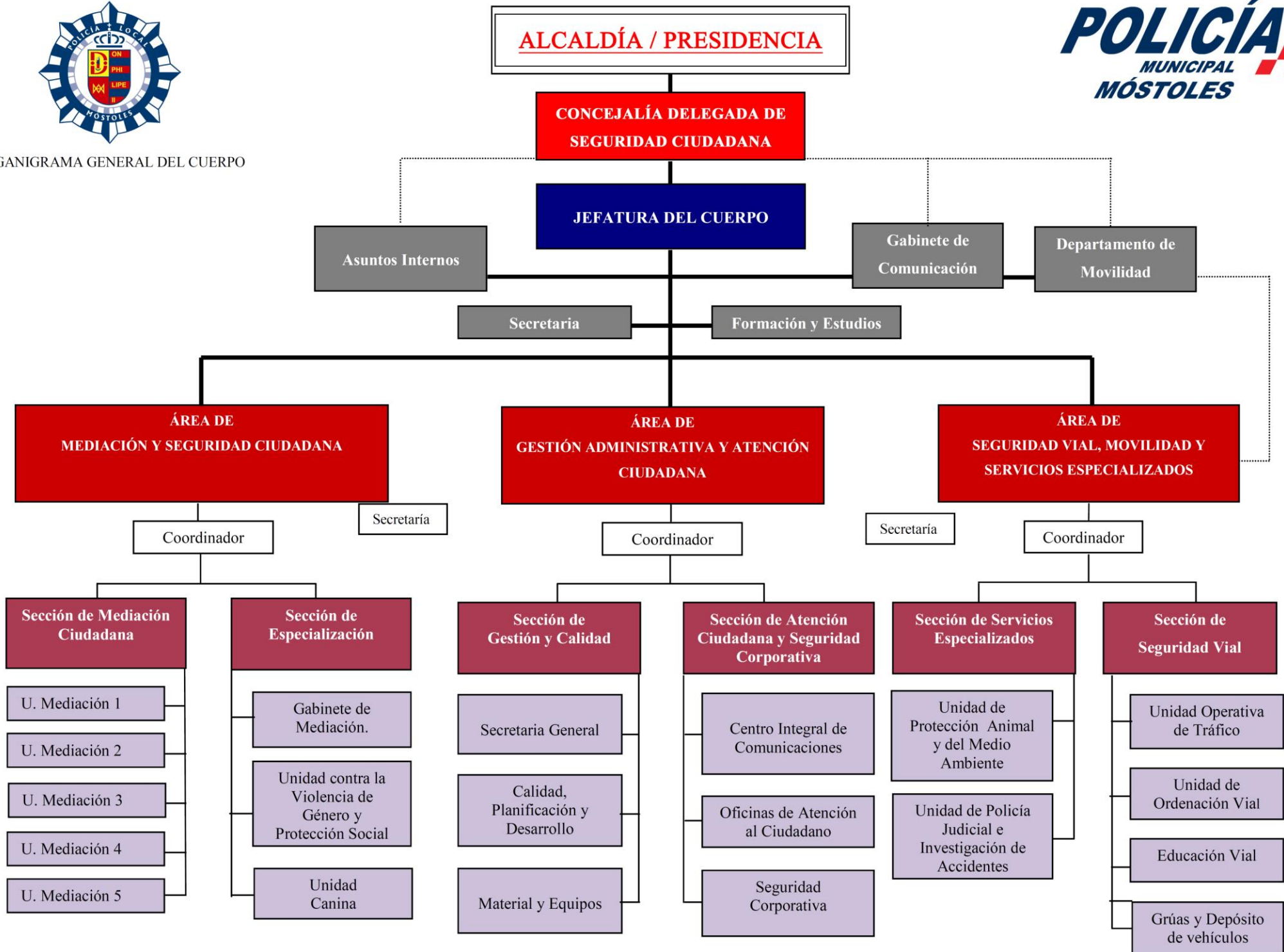
1. Colaborar para mantener y mejorar los niveles de seguridad en el municipio y favorecer el incremento de la valoración positiva de la seguridad y de los cuerpos policiales entre la población.
2. Fomentar el cumplimiento de las Ordenanzas municipales y otras disposiciones normativas para mejorar la convivencia ciudadana en el municipio.
3. Mantener y mejorar los niveles de Seguridad Vial en el municipio.
4. Innovar implantando nuevas formas de organización y gestión en el servicio que contribuyan a ser más eficaces y eficientes en el desarrollo de las funciones encomendadas.
5. Establecer canales de comunicación que favorezcan la relación con los ciudadanos en general y con asociaciones y colectivos específicos de ciudadanos estableciendo alianzas que contribuyan al mejor desarrollo de las funciones encomendadas.
6. Potenciar el papel pedagógico de la Policía Municipal estimulando a la población para la adquisición de habilidades de autoprotección como elementos primarios de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. ORGANIGRAMA GENERAL DEL CUERPO.
2. ESTRUCTURA BÁSICA.



ORGANIGRAMA GENERAL DEL CUERPO



2. ESTRUCTURA BÁSICA

La nueva estructura básica pretende potenciar la proximidad en la resolución de conflictos, utilizando para ello la mediación como herramienta básica de prevención. La estructura cuenta también con unidades organizativas que asumen determinadas funciones de manera especializada, que por su naturaleza requieren de un tratamiento transversal y de manera coordinada o en colaboración con otros servicios públicos.

La Policía Municipal de Móstoles, de esta manera, se estructura alrededor de tres grandes áreas, dos de ellas operativas, y un conjunto de secciones con dependencia directa de la Jefatura del Cuerpo. Para ello el actual *Área Operativa de Seguridad Ciudadana-Policía de Barrio (BESCAM)*, pasará a denominarse **Área de Mediación y Seguridad Ciudadana**, manteniendo la estructura en base a una distribución territorial tomando como referencia los distritos municipales, potenciará su actividad básica de mediación para la resolución de conflictos, creando además un Gabinete especializado de asistencia para la mediación voluntaria con el fin de resolver conflictos entre particulares. Incorpora como unidad especializada a la actual *Unidad de Protección Social*, que pasa a denominarse **Unidad contra la Violencia de Género y Protección Social**, unidad con especial dedicación a la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, también de los menores, adolescentes y mayores, preocupada por cualquier tipo de discriminación. La **Unidad Canina** se encuadra en esta área como herramienta de apoyo al resto de unidades, participando de manera transversal en determinados planes preventivos programados por esta policía.

Otra Área Operativa será el **Área de Seguridad Vial, Movilidad y Servicios Especializados**, nueva denominación de la actual *Área Operativa de Servicios Centralizados*, que con el objetivo de mejorar la seguridad vial del municipio incorpora la **Unidad de Policía Judicial e Investigación de Accidentes**, anterior *Unidad de Policía Judicial*. Dentro de los servicios especializados incluidos en esta área, se potenciará la función de la protección animal a través de la **Unidad de Protección Animal y del Medio Ambiente**, que tiene su origen en la denominada actualmente como *Unidad de Protección del Medio Ambiente*.

La actual *Área Técnico-Administrativa*, pasa a denominarse **Área de Gestión Administrativa y Atención Ciudadana**, organizándose en secciones, con la intención de mejorar la gestión administrativa, potenciar la evaluación y calidad de los Servicios, la mejora de la planificación y coordinación de servicios especiales y la atención ciudadana a través del **Centro de Comunicaciones** y de las **Oficinas de Atención Ciudadana**.

Las secciones con dependencia directa de la Jefatura del Cuerpo asistirán a ésta y a la Concejalía Delegada, en materia de comunicación, movilidad y asuntos disciplinarios, creando la **Sección de Formación y Estudios**, como sección de nueva creación para impulsar, coordinar y colaborar en la acción formativa destinada a los miembros de la plantilla, además del estudio de contenidos normativos o de otra índole que supongan la necesidad de actualizar conocimientos.

JEFATURA DEL CUERPO.

De la Jefatura del Cuerpo dependen las tres áreas en las que se organiza la Policía Municipal de Móstoles así como cuatro Secciones, la de Formación y Estudios, la de Asuntos Internos, el Gabinete de Comunicación y el Departamento de Movilidad, estas tres últimas con dependencia orgánica del Jefe de la Policía y en funciones también del Concejal Delegado de Seguridad.

ÁREA DE MEDIACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Esta área se organiza en dos secciones, la Sección de Mediación Ciudadana y la Sección de Especialización.

1. Sección de Mediación Ciudadana:

Propone una distribución territorial tomando como referencia los distritos municipales. Para ello, se organiza en cinco unidades con el objetivo de aproximar su función de mediación para la resolución de conflictos dentro del área territorial asignada. Su función polivalente, eminentemente preventiva y con poder de reacción inmediato, por la distribución efectiva de patrullas, la configuran como un pilar básico en el que se estructura la operativa de la Policía

Municipal de Mostoles. Sus componentes entrarán en contacto con en el tejido social del territorio buscando la complicidad del ciudadano y con vocación de servicio cercano, conocedor de los problemas del entorno por parte de los equipos permanentes y la búsqueda de soluciones a los mismos.

2. Sección de Especialización:

▪ Gabinete de Mediación.

Unidad especializada en la mediación voluntaria para la resolución de conflictos entre particulares.

▪ Unidad Contra la Violencia de Género y Protección Social.

Unidad con especial dedicación a la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, también de los menores, adolescentes y mayores, preocupada por cualquier tipo de discriminación.

▪ Unidad Canina.

Se encuadra en esta área como herramienta de apoyo al resto de unidades del cuerpo, participando de manera transversal en determinados planes preventivos programados por esta policía.

ÁREA DE SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

Esta área comprende los servicios que de manera especializada tienen que ver con la mejora de la seguridad vial y la movilidad, la investigación de accidentes y la Protección Animal y del Medio Ambiente en general.

El área se organiza en dos secciones y éstas en unidades.

1. La Sección de Servicios Especializados, se compone de las siguientes Unidades:

- La Unidad de Protección Animal y del Medio Ambiente.** Vigilancia para la protección animal y el medio ambiente.
- La Unidad de Policía Judicial e Investigación de Accidentes.** Cuya función principal será la investigación de accidentes proponiendo, en su caso, mejoras en señalización y

- ordenación vial o cualquier otro tipo de medida tendente a incrementar la seguridad vial en el municipio.

2. **La Sección de Seguridad Vial**, se compone de las siguientes Unidades:

- **La Unidad Operativa de Tráfico.** Unidad que participa en la mejora de la seguridad vial a través del control del tráfico mediante la ordenación, señalización y dirección.
- **Unidad de Ordenación Vial.** Unidad que participa en el estudio y coordinación de acciones para la mejora de la ordenación vial del municipio.
- **Unidad de Educación Vial.** Cuya función principal consiste en el traslado de conocimientos y habilidades para la mejor convivencia vial en el municipio.
- **Unidad de Grúas y Depósito.** Gestiona los vehículos inmovilizados

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN CIUDADANA.

Esta área se organiza en dos secciones diferenciadas, la que tiene que ver con la gestión administrativa, técnica y calidad de los servicios y la Sección que se ocupa de la atención al ciudadano a través de las oficinas de atención directa o a través de la atención telefónica.

La planificación y coordinación de servicios especiales junto con las áreas operativas se presenta como función elemental para la mejora de la organización y funcionamiento de los servicios.

1. **La Sección de Gestión y Calidad**, se compone de tres unidades:

1. **Secretaría General.**
2. **Calidad, Planificación y Desarrollo.**
3. **Material y Equipos.**

2. **La Sección de Atención Ciudadana y Seguridad Corporativa**, se compone de tres unidades:

1. **Centro Integral de Comunicaciones.**
2. **Oficinas de Atención al Ciudadano.**
3. **Seguridad Corporativa.**